

Decreto N.º 114

(mayo 24)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

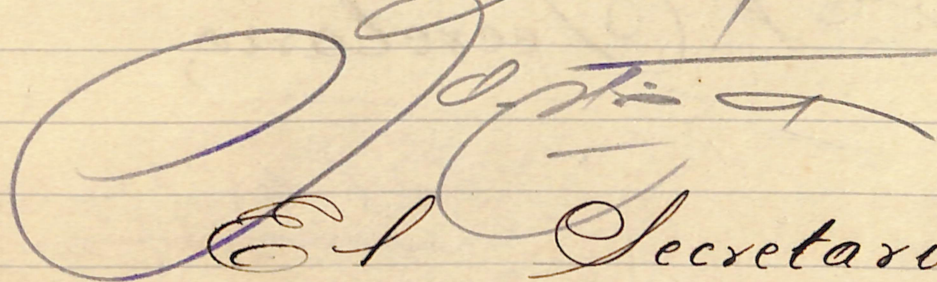
Artículo único. - Por el señor Tesorero Municipal, páguese a favor del señor Rogelio Suárez, con cargo al numeral 37 Gastos imprevistos Dpto. de Hacienda, la suma de cincuenta pesos (\$50-00) m/cte, valor de los servicios prestados como Supernumerario de la Tesorería Mpal. durante 31 días, contados del 1º al 31 del presente mes; y

a favor del Tesorero de la Federación Santandereana de Trabajadores y con cargo al numeral 20 del presupuesto de Gastos de la vigencia en curso, páguese por el señor Tesorero Mpal. la suma de cien pesos (\$100-00) m/cte, valor del auxilio Mpal. decretado por el H. Concejo en su sesión del 11 del presente mes, para la celebración de la fiesta del Trabajo.

Comuníquese. —

Dado en Bucaramanga, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,



El Secretario,

